sánchez devanny®

05 de marzo 2024

Boletín

Grupo de Práctica de Competencia Económica

Mercado de Comercio Electrónico Minorista en México presenta barreras a la competencia según COFECE

Desde principios de 2022, la Comisión Federal de Competencia Económica ("COFECE") inició una investigación en el mercado de comercio electrónico minorista mexicano, con el objeto de determinar si existen las condiciones adecuadas de competencia en el mismo.

Derivado de la misma, en días pasados la Autoridad Investigadora de COFECE emitió un extenso dictamen preliminar en el que se determinó que el mercado en cuestión presenta diversas barreras a la competencia.

De la misma forma, se impone a los agentes económicos involucrados ciertas medidas correctivas que deberán implementar en pro del desarrollo de la libre competencia y concurrencia en el mercado en cuestión.

Este caso resulta especialmente importante, puesto que, con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19, el mercado de comercio electrónico ha incrementado su relevancia de manera exponencial.

En cuanto a México, la COFECE tuvo un acercamiento interesante para determinar la forma en que está integrado el mercado de comercio electrónico minorista y determinó, entre otras cuestiones, que el mismo está representado por "marketplaces" cuya característica principal es la interacción de dos mercados: el de los compradores y el de los vendedores.

Asimismo, determinó que los agentes conocidos como Amazon y Mercado Libre son los jugadores clave del mercadoen México, pues detentan en su conjunto más del 85% de la participación de mercado de vendedores y más del 61% en el mercado de compradores, junto con un agente económico adicional.

Las tres barreras principales identificadas por la autoridad, consisten en:

- Artificialidad en algunos componentes de los programas de lealtad de los marketplaces;
- Falta de transparencia en el funcionamiento de gestión de ofertas dentro de los marketplaces; y
- Preferencias por soluciones logísticas propias.

Como resultado de la determinación de dichas barreras, la COFECE resolvió imponer a los agentes involucrados una serie de medidas correctivas que deben implementar en un plazo que va de los 20 días hábiles a los 6 meses, y entre las cuales se destacan el desasociar el servicio de marketplace con otros servicios de "lealtad" que no estén relacionados, tales como los servicios streaming, el proporcionar a sus los vendedores claridad sobre el funcionamiento del algoritmo de gestión de ofertas dentro de la plataforma, y el fomentar que sus usuarios puedan elegir otros proveedores de servicios logísticos.

Este dictamen preliminar representa un precedente de gran valor, pues al emitirlo, la COFECE está estableciendo sus criterios actuales en cuanto a definición de mercado relevante y determinación de concentración del mismo, respecto a temas de mercados digitales.

Nuestro equipo de especialistas en competencia económica se pone a su disposición para atender cualquier duda al respecto.

Este boletín fue elaborado por José Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com), Marisol González Echevarria (mgonzalez@sanchezdevanny.com), José Miguel Ortiz Otero (miguel.ortiz@sanchezdevanny.com), Max Ernesto Hernández Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com), Marisa Romero Martínez (mromero@sanchezdevanny.com), Tania Elizabeth Trejo Gálvez (tetrejo@sanchezdevanny.com) y Jesus Alonzo González Hermosillo (jgonzalez@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

José Miguel Ortiz Otero
miguel.ortiz@sanchezdevanny.com

Marisol González Echevarría
mgonzalez@sanchezdevanny.com

Max Ernesto Hernández Ernult
mhernandez@sanchezdevanny.com

Mauricio León Alvarado
mleon@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400

www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® | Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía y Recursos Naturales; Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Ciencias de la vida; Competencia Económica; Mercado de Capitales; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; Litigio Administrativo Estratégico y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética, entre otras.